1614 ATHA-DIAH-FBA-008-006-95

Ayuntamiento
4 de julio de 1614

En la villa de Salinas de Añana a
quatro dias del mes de julio de mill y seis
cientos y catorze años se juntaron en ayun
tamiento como es costumbre los vezinos de esta
villa en la casa de Xpoval Ruiz de Sagasparriaga
de esta villa llamados por son de cam
pana tañida como lo an de uso y de
costumbre de se juntar para tratar
de las cosas tocantes al servicio de
Dios nuestro señor y bien y aumento
de esta dicha villa y estando juntos an
te ... ... de
... ... juan de bustillo
y ... Ruiz ... regidores ... Ruiz de
de Zapata procurador general del concejo
y vezinos de la dicha villa de Salinas de Añana
dos ordenaron y decretaron las co
sas siguientes =

que se limpien los pozos =

Primeramente se ordenaron y decre
taron que los pozos de beber de los
ganados de esta villa ... ...
... de fuentes ... ...
... ... de medio ... ...
... muy sucios de suerte que
los ganados no quieren beber decreta
ron que se hagan limpiar luego por
quenta de esta villa y se ... a las
personas que los ... limpiaren de
ello luego =

que salga el ganado menudo del portillo

que por quanto esta ... de algunos
vezinos de esta villa traen entre
panes ... portilla ... hazen daño en
los panes decretaron que se pregone
que salga el ganado menudo de lo
portillado ... so pena de
seis reales en que seran condenados
irremisiblemente los ... que
no obedecieren del dicho pregon
luego =

[illegible]

Que este [illegible] de orden
de concejo que por quanto esta villa
tiene de los [illegible] de [illegible] fiestas el dia
de san [illegible] como patron
de ella e de las parroquias de ella el [illegible]
[illegible] a diez de este presente mes de junio
[illegible] que de ello avia de dar al
[illegible] algunos [illegible]
[illegible] mascaras [illegible] de
mas [illegible] las fiestas
[illegible] que se suele hazer y
[illegible] y que
[illegible] para que el mayordomo
de dineros para lo que [illegible] menester

no se [illegible] que este ayun
tamiento [illegible] de [illegible]
[illegible]
que [illegible]

[illegible] (firma)